

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 21 de 2025

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE NAUFRAGIO – MOTONAVE SANTAMAR 222 RADICADO No. 15012024-003

PARTES: PROPIETARIO, ARMADOR, TRIPULACIÓN DE LA MOTONAVE SANTAMAR 222 Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA FIJAR EL JUEVES CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL CINCO (2025) A LAS 09:00 HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO DAR TRASLADO A LAS PARTES DEL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO MALDONADO ESCOBAR, PERITO MARÍTIMO CLASE A, QUIENES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES, COMPLEMENTACIONES O FORMULAR OBJECIONES. IGUALMENTE, SEÑALA QUE, A COSTA DE LAS PARTES A PRORRATA, SE DEBERAN CANCELAR LOS HONORARIOS DEL MENCIONADO PERITO, POR EL CITADO DICTAMEN PERICIAL, CONSISTENTES EN TRES (03) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA LA FECHA, SUMA EQUIVALENTE A CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.270.500). EN LA MISMA DILIGENCIA EL DESPACHO SE PRONUNCIARA RESPECTO A UNAS PRUEBAS PENDIENTES POR PRACTICAR. NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. CAPITAN DE NAVIO JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY TRES (03) DE JUNIO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA, A LAS 18:00 HORAS.



AS13 MIRENSIU GRAU ALCALÁ
SECRETARIA SUSTANCIADORA
SECCION JURÍDICA CP05

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D.C. y 30 de mayo de 2025

Referencia: 15012024-003 Nave SANTAMAR 222

AUTO

El suscrito Capitán de Puerto de Cartagena con fundamento en las competencias conferidas en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 5057 de 2009, en concordancia con el numeral 27 del artículo 5 y 25 del Decreto Ley 2324 de 1984, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Ley 2324 de 1984, señala el **jueves cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las 09:00 horas** para la celebración de audiencia pública que tiene por objeto dar traslado a las partes del dictamen pericial que presentó el señor CARLOS EDUARDO MALDONADO ESCOBAR, perito marítimo clase A, para que estos soliciten aclaraciones, complementaciones o formular objeciones. Asimismo, el despacho se pronunciará en cuanto a unas pruebas testimoniales pendientes por practicar.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 34 del Decreto Ley 2324 de 1984 y lo señalado en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese a costa de las partes a prorrata, los honorarios del mencionado perito, por el citado dictamen pericial, en tres (03) salarios mínimos mensuales legales vigentes para la fecha, suma equivalente a **"CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE"** (\$4.270.500).

Al escrito de objeciones deberá acompañarse recibo de pago de los honorarios del perito, por la cuota parte que le corresponde a cada una de las partes, so pena que aquel se tenga por no presentado. No se oirá a la parte que no haya pagado los honorarios respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena.